

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA:
30 de abril de 2020

El Oficial de Salud del Condado de Merced Coloca la Suspensión Temporal de COVID-19 “Plan de Distanciamiento Social y Seguridad para Empresas”

En respuesta a los comentarios de la comunidad empresarial y agrícola local, el Oficial de Salud está suspendiendo temporalmente la Sección 5 de la Orden de Salud Pública más reciente del 24 de abril de 2020 sobre negocios esenciales y medidas preventivas adicionales de COVID-19 hasta que se desarrolle una aclaración con más detalle.

La Sección 5, que debía entrar en vigencia el viernes 1 de mayo, requería que las empresas desarrollaran un “Plan de Distanciamiento Social y de Seguridad”. Este plan incluyó varios elementos para ayudar a frenar la propagación de COVID-19, que incluye capacidad limitada (cinco personas por cada 1,000 pies cuadrados), monitoreo de puertas para garantizar números adecuados, máscaras faciales de tela para empleados y clientes, opciones de teletrabajo, monitoreo de empleados, y varios otros elementos.

El resto de la Orden de Salud permanece vigente. Mientras la Sección 5 está suspendida, el Condado de Merced reevaluará esa parte de la Orden y sus requisitos para permitir que las empresas locales mejoren sus protocolos de seguridad COVID-19 sin sobrecargar sus operaciones esenciales. Documentos de orientación adicional también se desarrollarán y se proporcionarán a las empresas a medida que buscan seguir la actualización de la Orden de Salud.

Algunas empresas ya han podido establecer los protocolos de seguridad detallados en la Orden de Salud, y su compromiso con la seguridad de los clientes y empleados es muy apreciado. Sin embargo, cada negocio dentro de nuestra comunidad es única en términos de cómo sirve al público y aquellos que necesitan tiempo adicional se les brindará la oportunidad de mejorar sus protocolos de respuesta de seguridad COVID-19.

El Condado de Merced sigue comprometido con la protección de Salud Pública mientras trabaja simultáneamente con empresas para ayudarlos durante este momento difícil.

Los funcionarios del Condado ya están evaluando opciones preliminares para reabrir partes de la economía sin poner a nuestra comunidad en riesgo de un pico en casos. Como parte de la Orden de Salud más reciente, la definición de servicios esenciales se amplió para incluir servicios en auto de organizaciones religiosas, instalaciones para cuidado de animales, lavados automáticos de automóvil y mantenimiento de piscinas.

Las entidades locales (como el Condado de Merced) deben operar dentro de los límites de la Orden Ejecutiva del Gobernador y no puede reemplazar sus directivas. Cualquier negocio que opere dentro de una ciudad que haya sido más estricto que las medidas directivas del Condado o del Estado deben cumplir con las medidas más estrictas. Como el Gobernador abra varias partes de la economía, Salud Pública del Condado de Merced continuará emitiendo documentos de orientación para garantizar que nuestra comunidad empresarial pueda reabrir de manera oportuna.

Cualquier revisión futura de la Orden de Salud continuará siendo compartida con el público y nuestra comunidad empresarial. Para obtener la información más actualizada sobre COVID-19 en Condado de Merced visite www.countyofmerced.com/coronavirus.